

La Supervisión como Práctica Eurocéntrica y Patriarcal: Apuntes para el Trabajo Social desde los Feminismos Decoloniales

Por Angélica N. García-Romero

Angélica N. García-Romero. Trabajadora Social y estudiante doctoral en Trabajo Social, Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. <https://orcid.org/0009-0000-3428-1478>

Introducción

En este escrito se argumentará cómo, bajo la lógica de control en la fábrica y luego en la empresa, surgió la supervisión como una práctica jerárquica basada en los ejes de la *colonialidad del poder* y de la *colonialidad de género*: el *trabajo*, la *autoridad*, el *sexo* y la *subjetividad* (Liu, 2020; Lugones, 2008; Quijano, 2014). A través de un recorrido histórico identificaremos los constructos que inciden en la formación de nuestras identidades individuales y colectivas, enfatizando principalmente en las manifestaciones de *colonialidad* que moldearon las instituciones del Caribe y Puerto Rico, pues fue en estos territorios de Abya Yala donde se conformó y se gestó ese sistema de explotación por raza y género a través del fortalecimiento del capitalismo global (Lugones, 2008; Quijano, 2014; Segato, 2016).

Se destaca también cómo “el neoliberalismo con su lógica empresarial competitiva y su retórica gerencial, penetra en el interior de las administraciones públicas (sanidad, educación [...]) y, lógicamente, de los Servicios Sociales” (Urrutia León, 2022, p. 86). Esto implica que incluso nuestros espacios de formación y de trabajo están matizados por las raíces coloniales del capitalismo y neoliberalismo que legitiman la elaboración de discursos, valores y creencias que otorgan una valoración inferior a todo lo que sea vinculado con lo *femenino*; mientras que, en contraparte, lo que es considerado como *masculino* tiende a apreciarse como deseable y como molde universal en múltiples contextos (Liu, 2020; Segato, 2016).

Lo planteado tiene un impacto ontológico, epistemológico y práctico en la construcción y ejercicio de la supervisión como disciplina, así como en la significación y roles que se desarrollan respecto a esta como concepto, particularmente en su relación con el poder y con los mecanismos de control del sistema capitalista, eurocentrista y patriarcal (Liu, 2020).

Ante el compromiso con un trabajo social crítico se torna vital prestar atención a las formulaciones coloniales que iniciaron algunas de las prácticas que realizamos hoy, particularmente las que conciernen al rol de las mujeres en sus espacios de trabajos, así como las concepciones que rigen su relación con el poder. Por tal razón se hace una invitación al análisis sobre los constructos del sistema capitalista global en su vínculo con las *colonialidades del poder* y de *género* que privilegian/encubren la dominación y explotación de los cuerpos feminizados (Lugones, 2008).

Colonialidad del poder y colonialidad de género

Para iniciar el acercamiento a la supervisión es meritorio realizar un recuento histórico que nos permita contextualizar su surgimiento e identificar la función para la cual se creó; esto, con el fin de analizar y reflexionar sobre los patrones coloniales que continúan operando en nuestras configuraciones académicas y profesionales al momento de abordar la supervisión desde el trabajo social. Para ello, primeramente presentaremos los fenómenos de la colonialidad del poder y la colonialidad de género como encuadre de nuestra lectura.

Como consecuencia del imperialismo europeo, muchas de las prácticas organizativas de los pueblos originarios quedaron relegadas a un segundo plano, mientras que otras fueron extintas y borradas de la historia oficial del globo (Liu, 2020; Lugones, 2008; Quijano, 2014; Segato, 2016). En este contexto, la narrativa hegemónica presentó a Europa como un territorio poderoso que “descubrió” a un nuevo mundo, y que “salvó” de la ignorancia a los pueblos invadidos de Abya Yala (Quijano, 2014). Esta noción sobre la superioridad europea se fundamentó principalmente con la invención de la categoría *raza*. Con la creación de esta nueva clasificación social se enmarcaron las relaciones heterárquicas de poder de la *modernidad* que a partir de ese momento transformarían la articulación colectiva e individual sobre el *trabajo*, la *autoridad*, el *sexo* y la *subjetividad* (Quijano, 2014).

Esto implicó que, a través del globo y particularmente en los países y territorios invadidos por Europa, se tomaran como ciertas y oficiales las dinámicas de poder colonial que allí se construyeron, entre ellas el desarrollo de saberes y conocimientos que desplazaron a los ya existentes en los pueblos, la imposición de una religión cristiana y monoteísta, las prácticas económicas capitalistas y la asignación de roles por género (Lugones, 2008; Quijano, 2014; Segato, 2016). Estas y otras violencias se constituyeron en sistemas de opresión articulados de los cuales surgieron las instituciones actuales y que sostienen como vestigio las reglas coloniales que hoy se consideran como colonialidad del poder y colonialidad de género (Lugones, 2008; Quijano, 2014; Quiñones-Rosado, 2007).

Colonialidad del poder

Para Quijano (2014), la colonialidad del poder alude a los patrones de poder conformados durante los tiempos de colonización europea, los que actualmente continúan rigiendo gran parte de las ideologías, culturas y maneras de organización social de los territorios invadidos. Particularmente hizo referencia a las nociones opresivas que perpetúan las relaciones sociales desiguales entre grupos con características diferentes a lo establecido por el eurocentrismo (Lugones, 2008; Segato, 2016). Sobre ello, los estudios en materia decolonial destacan que

...dicho eje [el eurocentrismo] tiene, pues, origen y carácter colonial, pero ha probado ser más duradero y estable que el colonialismo en cuya matriz fue establecido. Implica, en consecuencia, un elemento de colonialidad en el patrón de poder hoy mundialmente hegemónico’ (Quijano, 2014, p. 777).

Este entendido sobre el eurocentrismo como ideología hegemónica es crucial en las epistemologías decoloniales que promueven su descentralización y el reconocimiento de las sociedades existentes y previas a las invasiones coloniales (Lugones, 2008; Segato, 2016),

así como también analizan los andamiajes de colonialidad que sostienen los entendidos sociales actuales sobre el *trabajo*, la *autoridad*, el *sexo* y la *subjetividad* (Quijano, 2014).

Trabajo

Con la creación de la *raza*, la organización social se distribuyó de manera jerárquica entre las personas colonizadas y las colonizadoras. Justificando sus acciones por la diferencia entre los tonos de piel y de los rasgos fenotípicos, se construyó un discurso que legitimó la distribución de los trabajos y que sostuvo la explotación de personas esclavizadas y obligadas a trabajar por la fuerza. Sobre ello, Quijano (2014) explicó:

Y en la medida en que las relaciones sociales que estaban configurándose eran relaciones de dominación, tales identidades fueron asociadas a las jerarquías, lugares y roles sociales correspondientes, como constitutivas de ellas y, en consecuencia, al patrón de dominación colonial que se imponía. En otros términos, raza e identidad racial fueron establecidas como instrumentos de clasificación social básica de la población. (p. 779)

Las nuevas identidades impuestas abrieron paso a una estructura de trabajo basada en las diferencias *raciales*, que, junto al capitalismo global, perpetuaron el sistema de clases sociales que nos rige hoy. Se reconoce también que incluso la localización geográfica de las comunidades corresponde a estos patrones del poder europeo, en los que a las personas negras e indígenas se les desplazó hacia otros espacios para convivir (Quijano, 2014). Por otra parte, este autor destacó cómo el trabajo asalariado era designado principalmente para los hombres blancos, mientras que los hombres indígenas y negros trabajaban como servidumbre o esclavizados y torturados haciendo labores por la fuerza.

Lo dicho refleja la medida en que la raza continúa siendo un condicionante principal en la distribución del trabajo, por lo que no es extraño entonces que, ante este panorama, las comunidades negras se encuentren en condiciones de empobrecimiento y de marginación territorial (Antonetty & Equipo editorial, 2020; Obezo, 2022). Particularmente, las mujeres negras son quienes en muchas ocasiones asumen los trabajos de cuidados no remunerados o trabajos informales para poder sostener a sus familia y a ellas mismas. Para Obezo (2022), este asunto es uno estructural, al afirmar que “La pobreza no es una condición mental de las personas negras. Es el reflejo de la negación del Estado y de las personas de reconocer la existencia del racismo y las desigualdades raciales” (párr. 17).

Este enunciado toma vital importancia para Puerto Rico como archipiélago caribeño, al afirmar que fue en las Américas donde se articuló este sistema económico capitalista que fomentó las relaciones de poder y trabajo, y que las vinculó con el capital como elemento predominante (Fernández-Méndez, 1966). Sobre ello, Quijano (2014) también apuntó que

El capital, como relación social basada en la mercantilización de la fuerza de trabajo, nació probablemente en algún momento circa los siglos XI a

XII [...] Es pues bastante más antiguo que América. Pero antes de la emergencia de América, no está en ningún lugar estructuralmente *articulado a todas las demás formas de organización y control de la fuerza de trabajo y del trabajo* [cursivas añadidas] [...] Sólo con América pudo el capital consolidarse y obtener predominancia mundial, *deviniendo precisamente en el eje alrededor del cual todas las demás formas fueron articuladas para los fines del mercado mundial* [cursivas añadidas]. Sólo de ese modo, el capital se convirtió en el modo de producción dominante (pp. 799-800).

Autoridad

La articulación del trabajo y las tareas asignadas a las personas de acuerdo con su *raza*, género o clasificación social crearon también una reconceptualización sobre lo que implicaba la *autoridad* previa a la invasión. La jerarquía establecida disrumpió el orden vigente de los pueblos originarios y transformó las relaciones de poder, favoreciendo a los colonizadores (Lugones, 2008; Quijano, 2014; Segato, 2016).

Por otra parte, se destacó también el surgimiento del Estado-Nación como modelo de autoridad en el renglón político (Quijano, 2014; Quiñones-Rosado, 2007; Segato, 2016). Esto generó nuevas formas de organizarse alrededor de una institución regulatoria que se encargó de establecer las leyes, estructuras y procesos con los que se comenzó a gobernar la sociedad luego de las invasiones europeas (Sued-Badillo, 2020). Fue con esta oficialización del discurso de autoridad colonial, que se desarrolló un sistema de “reglas, normas, políticas y procedimientos dentro y a través de los cuatro aspectos o dominios de la vida colectiva [el trabajo, la autoridad, el sexo y la subjetividad]” (Quiñones-Rosado, 2007, p. 55).

Sexo

Por otra parte, las relaciones de dominación, explotación racializada y conflicto no se mantuvieron exclusivamente en lo que al trabajo respecta, sino que se entrelazaron con dinámicas aún más antiguas como las del sexo (Quijano, 2014). El control de los cuerpos se vinculó con la idea de inferioridad de la *raza* negra e indígena y se unió a las nociones patriarcales ya existentes en Europa (Lugones, 2008; Segato, 2016). El crecimiento del capitalismo y la exaltación de la propiedad privada cimentaron el discurso sobre el dominio de cuerpos ajenos, promoviendo aún más la noción de posesión sobre las personas negras e indígenas, y en este caso, sobre los cuerpos de las mujeres (Quijano, 2014).

Se destaca particularmente que los europeos concebían al *otro* como un estadio anterior a su propia civilización. Desde esa mirada, presumían que esos cuerpos aún no habían llegado a una versión “superior” en ninguno de sus aspectos. Con esta lógica, los cuerpos de las mujeres racializadas eran situados en una posición todavía más subordinada dentro de la sociedad colonial, enfrentando una doble estigmatización vinculada tanto a su raza como a su género. Sobre este tema, Quijano (2014) abundó al afirmar que

En adelante, el lugar de las mujeres, muy en especial el de las mujeres de

las razas inferiores, quedó estereotipado junto con el resto de los cuerpos, y tanto más inferiores fueran sus razas, tanto más cerca de la naturaleza o directamente, como en el caso de las esclavas negras, dentro de la naturaleza (p. 806).

Esta creencia justificó la violencia sexual, física y de trabajo forzado a que fueron sometidas las mujeres racializadas en los tiempos coloniales y sostiene hoy su cosificación al ser tratadas como *exóticas* e hipersexuales. Sin embargo, el ejercicio de poder sexual sobre ellas no se limitó a sus cuerpos solamente sino que perpetuó el dominio de los hombres blancos al “tomar” a las mujeres indígenas y negras, afectando también así las relaciones de poder y de género en las comunidades originarias (Segato, 2016).

Otro elemento importante sobre el control del sexo fue en cuanto a su función de reproducción y a la formación de la familia como concepto útil para el desarrollo del capitalismo; particularmente, ante la necesidad de mano de obra disponible para continuar la expansión del imperio y sus ganancias (Barba-Álvarez, 2013; Quijano, 2014). Además, fue en este mismo contexto en el que, por necesidad capitalista, se incluyeron a las mujeres y niñas en los trabajos para aumentar la mano de obra y su capacidad de producción. Esto coincide con el recuento de Fernández-Méndez (1966) sobre los tiempos coloniales en Puerto Rico, etapa en la que se destacó la creación de legislación sobre el trabajo de las mujeres casadas y niñas menores de 14 años a través de la ampliación de las leyes de Burgos de 1513. Sin embargo, destacan en este contexto la imposición de roles de servidumbre y esclavitud a las mujeres racializadas; indígenas y negras (Quijano, 2014).

Subjetividad

Este último dominio sobre la vida individual y colectiva se asocia con las “ideas, valores, creencias, actitudes y comportamientos” (Quiñones-Rosado, 2007, p. 52). Todos los significados otorgados a las dinámicas de dominación a través de las relaciones jerárquicas interfirieron con las interpretaciones individuales y colectivas de los entendidos sociales de la modernidad. Esto implica que las ideologías desarrolladas durante el tiempo colonial generaron cambios concretos en la configuración de las ideologías, prácticas y realidades de las comunidades conquistadas. En cuanto a esto, Quijano (2014) destacó que

reprimieron tanto como pudieron; es decir en variables medidas según los casos, las formas de producción de conocimiento de los colonizados, sus patrones de producción de sentidos, su universo simbólico, sus patrones de expresión y de objetivación de la subjetividad (p. 787).

Puede incluirse aquí el desarrollo de nuevas identidades raciales jerarquizadas, nacionalidades; la normalización de la familia heteronormativa, la imposición del lenguaje del imperio y su religión, el cristianismo. Quijano (2014) explicó que esto implicó una “re-identificación histórica, pues desde Europa les fueron atribuidas

nuevas identidades geoculturales” (Quijano, 2014, p. 786). Estas nuevas realidades fueron “validadas” a través de la perpetuación del discurso que fue legitimado e institucionalizado a través de la creación del Estado y de otras instituciones sociales, culturales, económicas y políticas (Quiñones-Rosado, 2007; Segato, 2016).

Así también operó la ordenación en cuanto a la participación de las mujeres en la fuerza laboral ya que inicialmente se asociaba su rol al interior del hogar y como encargada de la reproducción de obreros para la mano de obra capitalista. Sin embargo, en la medida en la que el sistema económico continuó evolucionando, el capital requirió más personas que pudieran trabajar, por lo que muchas mujeres fueron insertadas en la fuerza de trabajo aunque cumpliendo roles de servidumbre o roles inferiores a los de los hombres (Barba-Álvarez, 2013). No obstante, es pertinente destacar que tal participación laboral solamente se extendió a las mujeres blancas, mientras que las mujeres racializadas; indígenas y negras fueron subyugadas a realizar trabajos a través de mecanismos de dominación, opresión y fuerza (Quijano, 2014).

Colonialidad de género

En la colonialidad de género inciden las mismas fuerzas opresivas que se constituyeron durante las invasiones europeas y que nos dejaron como legado a la colonialidad del poder. Sin embargo, la colonialidad de género se profundiza en las dinámicas dominantes que generaron la jerarquización y la distribución de saberes por género (Segato, 2016). En cuanto a este tema, existen diversas vertientes de análisis, pero para esta discusión se tomarán como puntos de partida los planteamientos de María Lugones (2008) y de Rita Laura Segato (2016).

Es meritorio destacar que ambas autoras defienden perspectivas diferentes en cuanto a cómo se constituyó la colonialidad de género. Para Lugones (2008), la nomenclatura de *género* y su significado se desarrolló a partir de las invasiones europeas y con el nacimiento del sistema capitalista moderno. Asimismo, destacó que “el capitalismo eurocentrado global se constituyó a través de la colonización, [...] [que] introdujo diferencias de género donde, anteriormente, no existía ninguna” (Lugones, 2008, p. 86). Además, la autora explicó que ambas *colonialidades* se formaron entre sí y de manera simultánea; por lo que, de acuerdo con sus planteamientos, una no puede existir sin la otra. Sobre ello estableció que

La lógica de los ejes estructurales muestra al género como constituido por y constituyendo a la colonialidad del poder. En ese sentido, no hay una separación de raza/género en el patrón de Quijano. Creo que la lógica que presenta es la correcta. Pero el eje de colonialidad no es suficiente para dar cuenta de todos los aspectos del género (Lugones, 2008, p. 82).

La filósofa decolonial María Lugones (2008) apuesta a la interseccionalidad propuesta por Crenshaw (1989) para promover la visibilización de la conjugación de la raza con el género, pues establece esta fusión como necesaria para comprender la colonialidad del poder. Su postura parte de la premisa de que el género no era un elemento organizador en las sociedades previas a la invasión, sino que la constitución jerárquica entre géneros fue exclusivamente una imposición colonial y que posteriormente se convirtió en la manera en

la que se distribuyeron los conocimientos y saberes. Aquí estriba la diferencia entre ella y las posturas sobre el género de Segato (2016).

Sobre esto, Segato (2016) argumentó que existía una binariedad entre los géneros y que las sociedades previas a las invasiones sí tenían una distinción patriarcal, aunque de menor intensidad. Sin embargo, planteó que la llegada de los colonizadores empeoró las condiciones jerárquicas entre géneros y se constituyó un orden “superjerárquico” debido a la superinflación de los hombres en el ambiente comunitario, en su papel de intermediarios con el mundo exterior, es decir con la administración del blanco; la emasculación de los hombres en el ambiente extracomunitario frente al poder de los administradores blancos; la superinflación y universalización de la esfera pública habitada ancestralmente por los hombres, con el derrumbe y privatización de la esfera doméstica y la binarización de la dualidad resultante de la universalización de uno de sus dos términos, constituido como público en oposición a otro, constituido como privado (Segato, 2016, p. 113).

En el pasaje anterior, Segato (2016) narró la transición de una noción dual sobre el poder, -siempre jerárquica en los pueblos originarios- hacia la transformación binaria de la visión hegemónica de un hombre heterosexual y blanco como proveedor y líder del hogar, en contraposición con el hombre indígena que antes podía asumir diversos roles en su sociedad (Quijano, 2014; Segato, 2016). Relacionado con esto, pero enfatizando en la inferiorización de las mujeres, la autora resaltó también que

Esto significa, para el espacio doméstico y quienes lo habitan, nada más y nada menos que un desmoronamiento de su valor y munición política, es decir, de su capacidad de participación en las decisiones que afectan a toda la colectividad (Segato, 2016, p. 116).

Con esto se explica que la exteriorización del hombre y el rol privado y doméstico atribuido a las mujeres, encuadrado aquí, contribuyó directamente al desarrollo de las cogniciones individuales y colectivas de las sociedades modernas. Aún más, destaca esta manifestación en la limitación de la participación de las mujeres en el ámbito político.

Pese a las diferencias conceptuales, Lugones (2008) y Segato (2016) coincidieron en áreas fundamentales sobre la jerarquización entre los géneros y, sobre todo, en lo que respecta a la degradación de las mujeres. Para ambas, en la colonialidad de género operan las mismas lógicas de división que en la colonialidad del poder; incluso, las identifican como co-constitutivas, por lo que ambas destacaron los roles y constructos desarrollados para los géneros en torno al trabajo y a la configuración de los saberes y conocimientos de la modernidad. Particularmente, reconocieron que las dinámicas de poder capitalista constituyeron las relaciones del género y del trabajo, destacando también, la invisibilización de las mujeres racializadas en la colonialidad (Lugones, 2008; Segato, 2016).

Relación entre ambas colonialidades

La colonialidad del poder y la colonialidad de género articularon las estructuras ideológicas y operacionales de la modernidad, que son la base para la configuración de los significados que le otorgamos al trabajo, la autoridad, el sexo y la subjetividad y que, a su vez, produjeron las estructuras de dominación, explotación y conflicto a través de la institucionalización de estos

valores coloniales (Lugones, 2008; Quijano, 2014; Segato, 2016). Por esta razón, el estudio de ambas manifestaciones de colonialidad es necesario para acercarnos a los constructos que cimientan las disciplinas de la Administración y la Supervisión como creaciones eurocéntricas y patriarcales (Liu, 2020). Esto nos permite hacer un análisis más crítico que facilite el cuestionamiento del lente con el que miramos nuestros entendidos, “que tanto la producción del conocimiento como todos los niveles de la concepción de la realidad se hallan 'engenerizados'” (Lugones, 2008, p. 92).

Las colonialidades en Puerto Rico

Puerto Rico, como parte del Caribe invadido por Europa, experimentó circunstancias muy similares a las analizadas por las epistemologías decoloniales. Sin embargo, también existen versiones opuestas que posicionan a las poblaciones taínas como patriarcales, mientras que otras destacan lo contrario (Fernández-Méndez, 1966; Moscoso, 2026). Relacionado a esto, el historiador Sued-Badillo (2020) planteó que la reconstrucción histórica de nuestras sociedades taínas no estuvo exenta del lente colonial androcéntrico y que las interpretaciones que se ha dado a los hallazgos taínos han sido estudiadas con epistemologías que sostienen la invisibilización de las mujeres. Respecto a esto, el autor destacó que

Uno de los temas más afectados - a manera de haber sufrido daños colaterales — de los esquemas teóricos que se aplicaron entonces [cursivas añadidas], un tanto mecánicamente a mi juicio, lo ha sido el de la naturaleza de los cacicazgos y el rol de la mujer [cursivas añadidas] en su interior — rol por demás prominente- y de su supuesto desplazamiento y subordinación por razón de género, en la etapa taína, en amplia contradicción con la evidencia etnográfica (Sued-Badillo, 2020, p. 258).

Lamentablemente, por los procesos de colonización y precisamente de colonialidad, la información que tenemos disponible sobre las civilizaciones indígenas de Puerto Rico -los taínos y taínas- no es extensiva a todos los temas. Los estudios iniciales sobre la historia indígena de nuestro archipiélago se constituyen de ausencias profundas en cuanto al rol de las mujeres taínas e invisibilizan su rol de liderazgo. Sobre esto, el historiador Sued-Badillo (2020) también destacó como ejemplo, la omisión histórica de la Cacica Guayervas del Otoao:

Uno de estos caciques rebeldes inculpados fue una mujer, cuyo nombre había sido metódicamente eliminado de la transcripción publicada por [Aurelio] Tió, creemos que por azares de las accidentadas transcripciones a maquinilla de entonces, y no por motivos ulteriores. Pero ese error inicial y sus subsiguientes ocultaciones, privaron a los investigadores del disfrute del personaje (pp. 264-265).

Relacionado a tal invisibilización histórica de las mujeres, Sued-Badillo (2020) indicó que en Puerto Rico, la investigación sobre nuestras taínas inicialmente se enmarcó en epistemologías y metodologías con poco interés en temas de género; esto conforme al contexto histórico de la modernidad en el que el rol de las mujeres en la sociedad se relegó a un segundo plano y no se documentaron sus historias de la misma manera que las de los hombres. Sin embargo, el historiador hizo referencia a los cambios recientes que han atravesado las disciplinas que trabajan con las reconstrucciones históricas y cómo “el interés por la investigación feminista y de género [...] ha

crecido desde la década de 1990 en todo el mundo con críticas y correcciones metodológicas y de interpretación muy acertadas e importantes” (Sued-Badillo, 2020, pp. 256-257). Con esto se ha comenzado a atender la historia de las mujeres taínas y también se ha teorizado un poco más sobre su rol en la organización social de sus tiempos.

Los planteamientos de este historiador sobre el rol de los géneros en la civilización taína previo a las invasiones son cónsonos con los postulados de la colonialidad de género elaborada por Lugones (2008). Esto, pues establecen que aunque existía distinción entre hombres y mujeres, el género no era un elemento organizador de la vida en sociedad. Sobre ello, Sued-Badillo (2020) puntualizó que “Si hubo desplazamientos políticos y subordinaciones sociales de mujeres, estos comenzaron con la implantación del colonialismo europeo y no antes” (p. 262).

En contraposición, Moscoso (2026) discutió instancias particulares en las que el rol de la mujer taína era relegado a uno inferior al del hombre. Particularmente, hizo referencia al Consejo de la Cohoba, en el que se reunían los hombres taínos con mayor rango y que quedaban excluidos los taínos comunes y las taínas. Añadió también que existía subordinación política de las mujeres, ya que los taínos se organizaban en comunidades patriarcales. Así como señaló que el aspecto matrilineal del linaje, en el que la hermana del cacique era la encargada de parir a quien heredaría el trono, se hacía exclusivamente para garantizar que la cría guardara parentesco real con el cacique, ya que si era bebé de alguna de sus esposas existía la posibilidad de que fuera resultado de alguna infidelidad de ellas y que, por tanto, el cacique no tuviera relación sanguínea con la criatura (Moscoso, 2026).

Ante la oscilación en interpretaciones sobre la participación de las mujeres en la sociedad taína, sería prudente considerar que, precisamente por tratarse de mujeres, es que no existe suficiente información para asumir una postura particular sobre el trato al género previo a las incursiones europeas. Esto se evidencia tanto en las narrativas históricas como en los análisis feministas decoloniales. Por un lado, Jalil Sued-Badillo (2020), en diálogo con María Lugones (2008), planteó la no existencia del género como eje organizador de la distribución del poder. Mientras que Moscoso (2026), en consonancia con Rita Segato (2016), argumentó la presencia de jerarquías de género en las sociedades indígenas previas a las invasiones.

En este escrito se vincularán las interpretaciones ofrecidas por Sued-Badillo (2020) y Lugones (2008) para hilvanar la construcción de la colonialidad del poder y del género a los entendidos actuales sobre el ejercicio de poder de las mujeres en Puerto Rico. Esta decisión surge a partir del señalamiento del historiador sobre la omisión de las mujeres indígenas en la historia de nuestro archipiélago, así como de la necesidad de reconocer su gesta para construir una comprensión más amplia y completa de nuestro trayecto. Esta postura es cónsona con el análisis sobre el género que planteó Lugones (2008), en el que establece que el “colonialismo abarca la subordinación de las hembras en todos los aspectos de la vida” (p. 86). Esta autora destacó que el género no era un principio de organización social previo a las invasiones coloniales y que fue desde las colonizaciones y ante el surgimiento de la etiqueta *mujeres* que se establecieron las jerarquías invisibilizantes. Esto se analizará desde la supervisión como una práctica tradicional de control, dominación y explotación que se sustenta en los cuatro ejes de las colonialidades del poder y género: el trabajo, la autoridad, el sexo y la subjetividad.

Supervisión como paradigma de dominación, explotación y conflicto

Con el contexto histórico de la colonialidad del poder y la colonialidad de género ya esbozado,

se pretende describir la relación entre la Supervisión como disciplina, el patriarcado hegemónico y el eurocentrismo como base que sostiene la opresión y las violencias en las estructuras de trabajo del sistema capitalista y neoliberal. Además, interesa presentar un análisis que contribuya a la introspección del Trabajo Social como disciplina académica y profesión que se ejerce dentro de las estructuras conformadas por las colonialidades del poder y de género; esto a modo de problematizar el estudio y práctica de la supervisión desde una perspectiva eurocentrada y patriarcal en nuestra profesión feminizada (Berasaluze, 2024; Lorente-Molina & Luxardo, 2018).

La *supervisión* como práctica profesional está vinculada al surgimiento de la *Administración* como disciplina de estudio y como herramienta necesaria para el sostenimiento del sistema capitalista (Barba-Álvarez, 2013; Liu, 2020). Por ello, para discutir las implicaciones de la supervisión como paradigma de dominación, explotación y conflicto, es meritorio vincularle a su génesis histórica desde una perspectiva decolonial. Para Henri Fayol, principal exponente de la posteriormente llamada *teoría clásica de la administración científica*, la operación de la fábrica se constituía en seis partes: operaciones técnicas, operaciones comerciales, operaciones financieras, operación de seguridad, operación de contabilidad y operación administrativa (Barba-Álvarez, 2013; Torres Alonso, 2016). Según Barba-Álvarez (2013), sobre tales procesos Fayol entendía que solamente la operación administrativa requería de un análisis adicional y de ejecución específica para funcionar. Para ello, identificó el rol del gerente para atender el dominio de las otras cinco operaciones, mientras que destacó el rol del *administrador* como encargado de la operación administrativa (Barba-Álvarez, 2013).

A pesar de que la oficialización del rol de gerente, administrador o supervisor -sí, en masculino- surgió en el contexto colonial y durante el máximo fortalecimiento del capitalismo industrial, este modelo continúa utilizándose en la actualidad, particularmente en las instituciones del Estado. Sobre este asunto, Agosto-Rodríguez (2021) destacó que el liderazgo administrativo en las agencias de Gobierno en Puerto Rico aún se vislumbra “desde una perspectiva clásica y tradicional basada en los principios gerenciales de la era industrial” (p. 4). Implica esto que continúan vigentes las mismas lógicas organizativas de los inicios del mercado capitalista, aun en espacios de servicio público.

No obstante, el rol de la persona en el liderazgo se observa y estudia desde mucho antes de la época industrial y se ha teorizado sobre el mismo desde los tiempos de Platón en su alegoría de la caverna. Aunque ciertamente se teorizaba sobre el *liderazgo*, fue a través de la colonialidad del poder y de género que se institucionalizaron las características que debía poseer una persona líder y se vinculó este rol como intrínseco del hombre blanco.

Relacionado con esto se destacan las teorías del liderazgo, y particularmente una de las principales que sentó sus bases: la teoría del gran hombre. Sobre ella, Liu estableció que “He represented ‘orderliness, rationality and self-control’ while the Others he colonized and enslaved represented ‘chaos, irrationality, violence and the breakdown of self-regulation’ [“Él representaba ‘orden, racionalidad y auto control’, mientras que los Otros que él colonizó y esclavizó, representaban ‘caos, irracionalidad, violencia y la ruptura de la auto-regulación’”] (p. 22). Además, la autora destacó el carácter de deseabilidad que contiene esta figura y resaltó:

Within this romance with leadership is a love song to white masculinity. The early formation of leadership studies took shape around the values of the European Enlightenment, which instated rigid gendered and racial hierarchies. At the centre of leadership stood the figure of the autonomous European man from who leadership gloriously emanated.

[Dentro de este romance con el liderazgo hay una canción de amor a la masculinidad blanca. La formación inicial sobre los estudios de liderazgo tomó forma alrededor de los valores de la Ilustración Europea, que instauró rígidas jerarquías engenerizadas y raciales. En el centro del liderazgo estaba erguida la figura del hombre europeo autónomo de quien el liderazgo emanaba gloriosamente.] (p. 22).

Considerando este planteamiento, es meritorio reconocer de dónde surgen las epistemologías en las que basamos nuestras disciplinas, saberes y conocimientos. La supervisión como práctica institucionalizada, aunque se vislumbra desde los tiempos de las encomiendas indígenas en las colonias, en la revolución industrial en la fábrica, y posteriormente en la empresa, fue generada a partir de visiones eurocéntricas basadas en la necesidad del capital, junto a los constructos de las colonialidades del poder y de género (Liu, 2020).

Sobre la supervisión como constructo y práctica en el trabajo social, Robles (2011) expuso que

Una de las cuestiones que deberíamos problematizar es el concepto mismo *supervisión*, ya que se trata de una expresión sin lugar a dudas conflictiva. Si planteamos que este proceso de aprendizaje no debe [ser] pensado desde una relación jerárquica -ni la jerarquía dada por los cargos, ni la supuestamente otorgada por el conocimiento- deberíamos pensar en términos de co-visión (p. 40).

El autor contempla a la supervisión como un proceso de aprendizaje mutuo que incluye el desarrollo de competencias técnicas, así como el fortalecimiento emocional de las personas trabajadoras y de las que participan de los servicios sociales (Robles, 2011).

Sin embargo, al contextualizar su práctica, criticó fuertemente la ausencia de tareas de supervisión en trabajo social dentro de algunos espacios del Estado, ya que señaló que la profesión surgió precisamente en el marco de la institucionalización, por lo que identificó como *estratégico* que excluirla de estos escenarios de crecimiento y toma de decisiones contribuye para limitar su capacidad de incidencia y transformación social.

Por otra parte, se reconoce que existen otras iniciativas que instan a la descentralización del poder y a la participación democrática como sustitución de la supervisión vertical. Sin embargo, las teorías clásicas y los modelos eurocentrados continúan siendo enseñados como la alternativa principal en muchos espacios académicos. Además, las prácticas en el espacio laboral, particularmente del Gobierno de Puerto Rico, mantienen una estructura jerárquica basada en la meritocracia o en puestos otorgados por el sistema de confianza. Estas prácticas continúan priorizando las teorías clásicas y modelos jerárquicos sobre la distribución del poder en el trabajo que, a su vez, favorecen definiciones y acercamientos patriarcales de control, dominación y conflicto.

Prácticas de control en cuerpos feminizados

Respecto al control, Lugones (2008) vinculó sus planteamientos con las historias de sociedades indígenas en las que, aunque existía una diferenciación en la nomenclatura de las identidades, estas no implicaban jerarquías. Este es el caso de las comunidades Yoruba en África que describe Oyewùmi (1997), según cita de Segato (2016). En cuanto a este tema, resalta una verbalización

sobre lo que implicó la construcción del género como herramienta de control e invisibilización en las poblaciones indígenas, así como también redujo el rol de las mujeres en el espacio público.

El mismo proceso que las categorizó y redujo de hembras a ‘mujeres’ las descalificó para roles de liderazgo... [...] Para las mujeres, la colonización fue un proceso dual de inferiorización racial y subordinación de género. Uno de los primeros logros del Estado colonial fue la creación de ‘mujeres’ como categoría. Por lo tanto no es sorprendente que para el gobierno colonial haya resultado inimaginable el reconocer a hembras como líderes entre las gentes que colonizaron, incluyendo los Yoruba... (Oyewùmi, 1997, como se cita en Lugones, 2008, pp. 87-88).

Se entiende entonces que el mismo constructo de liderazgo que otorga poder a los hombres es el mismo que les resta a las mujeres. Sobre ello, Lugones (2008) destacó que la creación de la categoría *mujer* generó la invisibilización de las mujeres racializadas, por lo que la imposición del nuevo orden colonial las excluyó de roles de liderazgo, y generó “hasta la pérdida de la propiedad sobre la tierra y otros importantes espacios económicos” (p. 88). En cuanto a esto, Segato (2016) también destacó que “el proceso histórico de la masculinidad es el ADN del Estado, y su genealogía masculina se revela cotidianamente” (p. 94).

El confinamiento de las mujeres a los espacios privados en los tiempos coloniales fue resultado directo de las invasiones y de las dinámicas de control, dominación y explotación. Fue también un asunto fundamental para los hombres colonos mantener el poder sobre las sociedades violentadas; “a un nivel, la transformación del poder del Estado en poder masculino se logró excluyendo a las mujeres de las estructuras estatales” (Oyewùmi, 1997, como se cita en Lugones, 2008, p. 88).

Los espacios públicos fueron delegados a los hombres como resultado de las prácticas de las invasiones europeas y esto se sostuvo a través de la institucionalización de la colonialidad y los entendidos sobre el trabajo, la autoridad, el sexo y la subjetividad (Quijano, 2014). Esto, ciertamente generó instancias de control sobre los cuerpos y acciones de las mujeres, así también como la limitación de su ejercicio de liderazgo al limitarse su identidad social al espacio privado.

Por tanto, el liderazgo como cualidad institucionalizada y *deseada* en la práctica de la supervisión continúa siendo una extensión de control sobre las mujeres en múltiples escenarios en cuanto a su acceso y a la manera de ejercerlo, por lo que es prudente el cuestionamiento sobre cómo las dinámicas de poder del imperialismo, la supremacía blanca y el patriarcado han dado forma a la teorización y práctica del liderazgo como “la glorificación de la dominación y el control” (Liu, 2020, p. 21).

Feminización del trabajo social

Para el trabajo social es vital el reconocimiento de estas condiciones nacidas como resultado de la colonialidad (Lugones, 2008; Segato, 2016), porque nuestra profesión es una feminizada que se inserta en la implementación y administración de los servicios sociales asumiendo un rol constituido dentro de los constructos de género y la división sexuada del trabajo (Lorente-Molina & Luxardo, 2018; Nebra, 2018). Así también, nuestra profesión, ejercida en su mayoría por mujeres, usualmente actúa desde las estructuras de la administración tradicional nacida en la modernidad-colonial como necesidad del sistema económico capitalista (Barba-Álvarez, 2013).

Impacto en el liderazgo de las mujeres y la supervisión

En el contexto de la administración clásica se espera que el ejercicio de supervisar corresponda a ese modelo, por lo que quienes no cumplen con las características designadas por la colonialidad para ejercer su liderazgo tienen que buscar estrategias para afirmarse. Sobre ello, Segato (2016) planteó que una mujer que esté en posición de liderazgo “cuando quiera expresarse, tendrá que practicar un travestismo de la presentación del yo y un estilo distanciado para cumplir con los requerimientos de la esfera pública, reglas de etiqueta en el estilo masculino exigidas para *hablar en público*” (p. 95). Mientras que por otra parte también pudiera ocurrir lo contrario y asumir un rol de cuidados hacia el entorno de su trabajo. Sobre este particular, Solano et al. (2024) identificaron la diferenciación del liderazgo por género, y concluyeron que

En general, el liderazgo femenino se asocia a un modelo de trabajo más centrado en las personas, expresivo y unido, así como a una propensión a la cooperación, la resiliencia, el liderazgo horizontal y el dominio emocional. Los hombres, por otro lado, están más preocupados por habilidades como la estrategia, el ser asertivo y la competitividad. (p. 68)

Ante ello es pertinente apuntar que estos constructos contribuyen a la perpetuación de los imaginarios sobre los roles de género y continúan limitando la manera en que las mujeres llevan a cabo su trabajo; así como también incide en su acceso a espacios de toma de decisiones en el plano laboral, por lo que algunas asumen roles de supervisión basados en modelos eurocéntricos y estadounidenses que favorecen a la raza blanca y el género *masculino* para ser tomadas en cuenta como competentes o aptas para su rol (García-Romero, 2025).

Como contrapropuesta, la trabajadora social e investigadora Ainhoa Berasaluze (2024) apostó a un acercamiento a la supervisión enmarcado en el contexto de las teorías organizacionales, “desde paradigmas más democráticos, universales, éticos y feministas, enfocados hacia la excelencia” (p. 212). Sus expresiones apuntan a que la profesión ha asumido nuevas posturas para el ejercicio de poder que busca contrariar los paradigmas existentes. Además, tiene un enfoque centrado en el trabajo colectivo, pero desde el reconocimiento de las fortalezas individuales para cambiar la dirección por el liderazgo. Sin embargo, la autora establece que aún existe privilegio para el acceso de hombres en el trabajo social a puestos de gerencia. Sobre este tema, no pude identificar algún estudio situado en nuestro archipiélago que presentara información sobre el acceso al liderazgo de mujeres trabajadoras sociales en Puerto Rico, para conocer sus experiencias ejerciendo su rol. Sin embargo, comparto un fragmento de un escrito que realicé anteriormente, en el que recopilé información sobre mujeres en puestos de supervisión en diversos escenarios laborales. En el mismo se incluyen datos de nuestro archipiélago e internacionales.

Un estudio realizado con mujeres en Puerto Rico concluyó que solamente el 22% de las participantes ejercía puestos de supervisión en sus espacios de trabajo (IEPR & OPM, 2023). A pesar de que estos datos no fueron recopilados con trabajadoras sociales exclusivamente e incluye diversidad de profesiones, presenta una radiografía del estado actual de las mujeres en Puerto Rico, con relación al acceso y reconocimiento por sus méritos. Esta información puede ser comparada con estudios internacionales que reportan condiciones similares para las mujeres en el escenario laboral en países como Chile, Argentina, México, y algunos territorios de África y Asia (Améstica-Rivas et al., 2020; Czarnecki, 2021; Solari, 2021) (García-Romero, 2025, p. 168)

A pesar de algunos esfuerzos en políticas públicas o en programas de trabajo, el discrimen hacia las mujeres y sus trabajos continúa. Esto implica que se perpetúan las condiciones que inferiorizan el trabajo de las mujeres, particularmente su acceso a puestos de poder y ausencia de condiciones favorables para garantizar una mejor calidad de vida.

Apuntes desde los feminismos decoloniales. Implicaciones en Puerto Rico

Redes de apoyo y sostén

Ante lo expuesto, los feminismos decoloniales nos extienden una invitación a repensar, criticar y deconstruir nuestras historias académicas y profesionales. Para mí, como estudiante doctoral, investigadora en formación y trabajadora social *administradora*, resulta pertinente la atención a este tema, pues aunque las contradicciones son esenciales en nuestra experiencia humana, tenemos un compromiso con el fortalecimiento de nuestros entornos, por lo que asumimos la tarea de identificar dónde se tornan opresivas estas contradicciones. Es aquí donde al análisis puede ser doloroso, pues ante nuestra relación de Estado Libre Asociado de los Estados Unidos de América, identificamos que muchas de nuestras prácticas están subyugadas a reglamentos que no nos son endémicos y que exigen que transmutemos muchas veces más.

En miras al cambio y a la descentralización del poder en la supervisión, la autora Helena Liu (2020) sostuvo que el rol de liderazgo en estos tiempos amerita una transformación de visión que fomente otras maneras de insertarse en el espacio laboral y en la prestación de servicios. Sin embargo, también destacó cómo la idealización sobre el rol del liderazgo ha llevado a la generalización y creencia utópica de que con acciones individuales estratégicas se puede lograr el cambio deseado; por tanto, se insta a la deconstrucción de los roles coloniales en el liderazgo a través de un análisis consciente de las estructuras de poder que le transversan y particularmente, de sus implicancias con el género.

Liu (2020) propuso un liderazgo feminista y antirracista que identifique las diversidades y desigualdades estructurales que afectan a las personas y que reconozca el daño que el sistema capitalista y neoliberal provoca en la sociedad. Propuso también que el liderazgo sea compartido en términos del desarrollo de las ideas y construcción de soluciones desde las comunidades hacia la legislación y sistematización oficial de los procesos; específicamente, que problematice y atienda las limitaciones de acceso a servicios esenciales que genera el sistema capitalista-neoliberal.

Para el trabajo social estas prácticas no son ajenas pues forman parte de nuestro quehacer profesional. Como disciplina que se inserta en las dimensiones sociales, políticas, culturales y económicas, requiere una visión que sostenga su trabajo desde el acompañamiento y la horizontalidad. Sobre ello, Feliciano-Giboyeaux (2025) destacó que

La dimensión ético-política, posibilita reflexionar, analizar e intervenir críticamente respecto al trabajo cotidiano; desde posturas críticas y propositivas en relación con los contextos históricos-culturales de las comunidades. A la vez que requiere un compromiso capaz de formular, recrear y evaluar propuestas que apunten a la democratización de las relaciones sociales. (p. 183)

El análisis de la supervisión desde perspectivas feministas decoloniales puertorriqueñas que visibilicen nuestras realidades apunta a esa necesidad histórica de analizar y deconstruir los saberes violentos de la colonialidad; así como a ejercer responsabilidad ontológica, epistémica y de praxis respecto a nuestro rol en la historia del trabajo social.

Co-construcción

En el Código de Ética del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (2017) se estableció que la supervisión será utilizada “para que los y las profesionales del Trabajo Social y personas *bajo su dirección* [cursivas añadidas] fortalezcan sus destrezas en la aplicación del conocimiento teórico en los procesos de acciones profesionales e investigación” (p. 56). Supone esto un ejercicio relacional entre personas profesionales, en las que unas han sido dotadas de cierto grado de poder sobre otras; esto, con el fin de promover mejores prácticas y elevar la calidad de los servicios prestados en las agencias e instituciones sociales.

Sin embargo, esta postura legitima las estructuras de poder jerárquico que operan en la construcción del rol de la supervisión, por lo que sería importante que desde la propia base de la profesión se problematicen enunciados como estos y que promovamos discusiones que nos inviten a cambiar el discurso hasta que se cambie la estructura.

Muy afin a estos planteamientos, Liu (2020) propuso un *deshacer del liderazgo*. Nos planteó desencantarnos de la idea del “salvador blanco” que viene a tomar parte en nuestro beneficio y nos pide que regresemos al primer amor, hacia la comunidad y el compartir de saberes. Nos invitó también a deslindar el pensamiento de lo que nos fue enseñado sobre liderar y promover el acompañamiento desde el amor.

Conclusión

Los procesos de invasión imperial en Abya Yala se constituyen como uno de los más grandes despliegues de poder ejercido por unos territorios sobre otros. El genocidio de las primeras sociedades tuvo como objetivo la centralización del poder europeo y la dominación de los mercados económicos para el enriquecimiento de las coronas europeas. Esto les encaminó al asentamiento de prácticas políticas, sociales, culturales y económicas que diferían de los patrones nativos existentes y que, a través de la dominación, explotación y conflicto, se constituyeron como las prácticas hegemónicas (Lugones, 2008; Moscoso, 2026; Quijano, 2014; Segato, 2016), particularmente en la modernidad, con la invención de la raza y el género como co-constitutivas de los patrones de dominación, explotación y conflicto que aún se sostienen, de donde se derivan las clasificaciones: *mujeres, indígenas y negras*, que son inferiorizadas a través de la institucionalidad de la *colonialidad del poder* y de la *colonialidad de género*.

Esto tiene una incidencia significativa en el desarrollo de disciplinas y profesiones como el Trabajo Social, la Administración y la Supervisión. Al surgir en contextos históricos caracterizados por la priorización del capital y la eficiencia, estas disciplinas han desarrollado diversas estrategias para problematizar y resistir dichas lógicas. No obstante, parte de los discursos institucionales se sustentan en las colonialidades, reproduciendo patrones normativos y marcos regulatorios gestados durante los procesos de invasión y la posterior consolidación del Estado.

Por tanto, el acercamiento a la supervisión como práctica pudiera enmarcarse desde diferentes

referentes ideológicos, incluso, podemos replantearnos el mismo concepto de *supervisar* (Robles, 2011); así como también podemos construir una versión que nos permita sostener el compromiso, la responsabilidad y la ética profesional desde el acompañamiento, la horizontalidad y la solidaridad.

Si bien las perspectivas decoloniales no necesariamente procuran una reivindicación romántica del pasado, sí promueven la valoración crítica de saberes, memorias y formas de organización invisibilizadas por la colonialidad. Desde esa mirada, volver hacia la historia de nuestras taínas contribuye significativamente a la posibilidad de sanar la herida colectiva de invisibilización colonial que hemos heredado. En esa línea, Sued-Badillo (2020) planteó que las taínas participaban activamente de las dinámicas sociales y ejercían roles de liderazgo previo a las invasiones coloniales. Este reconocimiento cuestiona la memoria colectiva que históricamente ha representado a la sociedad taína como dócil y pasiva y permite destacar, en cambio, formas de resistencia ante la dominación, la opresión y las violencias coloniales. Así, esta búsqueda no solo intenta recuperar memorias históricas sino que también puede propiciar la inquietud de una conciencia crítica frente a aquello que nos instauró la colonialidad.

Referencias

- Agosto-Rodríguez, J. (2021). *Perspectivas de los supervisores de una agencia gubernamental ante los procesos de capacitación y desarrollo del liderazgo: Retos y oportunidades* (Núm. de publicación 28498716) [Disertación doctoral, Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras]. ProQuest Dissertations & Theses. <https://www.proquest.com/openview/df2660bb1d6d171e0465ade95cd2360f/1.pdf>
- Antonetty, G. S. & Equipo editorial (2020). Ser una mujer negra en una pandemia y otras interseccionalidades. *Revista étnica*. <https://www.revistaetnica.com/blogs/news/ser-una-mujer-negra-en-una-pandemia-y-otras-interseccionalidades>
- Barba Álvarez, A. (2013). Administración, teoría de la organización y estudios organizacionales: tres campos de conocimiento, tres identidades. *Revista Gestión y Estrategia*, (44), 139-151. <https://gestionyestrategia.azc.uam.mx/index.php/rge/article/view/69/780>
- Berasaluze, A. (2024). Poder y género en los liderazgos del Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 37(2), 211-230. <https://doi.org/10.5209/cuts.93004>
- Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (2017). *Código de ética profesional*. <https://cptspr.org/wp-content/uploads/2025/05/code-of-ethics-2017-1.pdf>
- Feliciano-Giboyeaux, I. (2025). *Hacia una práctica transformadora en trabajo social Implicaciones para la defensa de los derechos humanos y sociales*. BiblioGráficas, San Juan, Puerto Rico.
- Fernández-Méndez, E. (1966). *Las encomiendas y esclavitud de los indios de Puerto Rico, 1508–1550*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (Separata del *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXIII). Archivo Digital Nacional de Puerto Rico.

- García-Romero, A. N. (2025). *Trabajadoras sociales en Puerto Rico: Reflexiones decoloniales*. En Red de Tejidos Interculturales y De(s)coloniales del Trabajo Social (Ed.). *A propósito de los 100 años de(s)colonizando la formación del trabajo social latinoamericano y caribeño* (pp. 161-174). Editorial Margen, Buenos Aires. <https://www.margen.org/epub/Descolonizando.pdf>
- Liu, H. (2020). *Redeeming leadership: An anti-racist feminist intervention*. Bristol University Press.
- Lorente-Molina, B., & Luxardo, N. (2018). Hacia una ciencia del trabajo social: Epistemologías, subalternidad y feminización. *Cinta Moebio*, (61), 95-109. doi: 10.4067/S0717-554X2018000100095
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73–101. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600906>
- Moscoso, F. (2026, 13 de febrero). *Presentación del libro: Hidalguía y burguesía en la colonización de Puerto Rico, siglo 16* [Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=EbJY0QaYz60>
- Nebra, J. (2018). Feminización del Trabajo Social: Implicancias en la construcción del perfil y la identidad profesional en estudiantes y docentes de la Universidad de Buenos Aires. *Trabajo y Sociedad* (31), 261-284. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712018000200261&lng=es&tlng=es.
- Obezo, M. (2022, 3 de mayo). La pobreza no es una condición mental de las personas negras: El pobre no es pobre porque quiere. *Visión Afro 2025*. <https://visionafro2025.org/la-pobreza-no-es-una-condicion-mental-de-las-personas-negras-el-pobre-no-es-pobre-porque-quiere/>
- Quiñones-Rosado, R. (2007). *Consciousness-in-action: Toward an integral psychology of liberation & transformation*. iLé Publications.
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En D. Assis Clímaco (Ed.), *Cuestiones y horizontes: De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder* (pp. 777-832). CLACSO. https://docs.enriquedussel.com/txt/Textos_200_Obras/Giro_descolonizador/Cuestiones_horizontes-Anibal_Quijano.pdf
- Robles, C. (2011). *Supervisar ¿para qué? Lo oculto tras la resistencia*. Editorial Espacio, Buenos Aires.
- Segato, L.R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Ed. Traficantes de Sueños. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Solano Xala, F., Rengel Moreno, L. M., Enriques Cisneros, A. & Morales Carrera, U. A. (2024). El liderazgo feminista: La transversalidad del liderazgo. *Investigación y Ciencia Aplicada a la Ingeniería*, 7(41), 66-73. <https://ojsincaing.com.mx/index.php/ediciones/article/view/311>
- Sued-Badillo, J. (2020). Las taínas en la resistencia. En S. Casillas Olivieri y G. Sued Jiménez

(Eds.), *Caribe taíno ensayos históricos sobre el siglo XVI* (pp. 257-270). Editorial Luscinia C. E.

Torres Alonso, E. (2016). Reseña de Fernández-Fuentes, Luis Humberto. Fundamentos para la ciencia de la administración pública en el siglo XXI. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, Universidad Central de Chile.
<https://www.redalyc.org/pdf/960/96046559012.pdf>